Municipalidad de la Ciudad de Asunción

0000126

Resolución N° 304/2019 I.

VISTO: - 8 MAR 2019

El proceso de Locación de Inmuebles Determinados denominado *"ALQUILER DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO MUNICIPAL N° 2 "OÑONDIVEPA", Y EL ALQUILER DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL DISPENSARIO MEDICO "ONONDIVEPA" – PLURIANUAL - ID N° 353.862.*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 19 de febrero de 2019, los Miembros del Comité de Evaluación, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", eleva el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la citada Locación de Inmuebles Determinados, recomendando en el Punto 6 – Recomendación, cuanto sigue:

6. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere la adjudicación a la oferente Liliana Ramona Benítez de Cabrera, por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	*Cuenta Corriente Catastral No.*	*Domicilio*	*Cantidad*	*Unidad de Medida*	*Precio Unitario IVA incluido.*	*Precio total IVA Incluido.*
1	*15-0100-10-000 Centro Municipal No. 2 "OÑONDIVEPA"*	*Sgto. Martínez No. 3621 y 8 de Junio.*	*12*	*Meses*	*7.300.000.-*	*87.800.000.-*
2	*GARANTIA*		*1*	*Mes*	*7.300.000.-*	*7.300.000*
					TOTAL G.	*94.900.000.-*

Precio total adjudicado G. 94.900.000.- IVA incluido.

Ítem	*Cuenta Corriente Catastral No.*	*Domicilio*	*Cantidad*	*Unidad de Medida*	*Precio Unitario IVA incluido.*	*Precio total IVA Incluido.*
1	*15-0100-10-000 Dispensario Médico "OÑONDIVEPA"*	*Sgto. Martínez No. 3621 y 8 de Junio.*	*12*	*Meses*	*4.675.000.-*	*56.100.000.-*
2	*GARANTIA*		*1*	*Mes*	*4.675.000.-*	*4.675.000.-*
					TOTAL G.	*60.775.000.-*

Precio total adjudicado G. 60.775.000.- IVA incluido.

QUE, por Dictamen N° 2.717, de fecha 01 de marzo de 2019, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en la parte conclusiva expresan: *"Por tanto, ésta Dirección considera que en el presente procedimiento de contratación "Locación de inmuebles determinados: Alquiler de local para el funcionamiento del Centro Municipal N° 2 "Oñondivepa" y el Alquiler de local para el funcionamiento del Dispensario Médico "Oñondivepá" – Plurianual – ID N° 353.862", se ha procedido conforme a lo*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción 000127

Cont. Resolución N° 304/2.019 I. 08 MAR 2019

establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación…".

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Locación de Inmuebles Determinados denominado *"ALQUILER DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO MUNICIPAL N° 2 "OÑONDIVEPA", Y EL ALQUILER DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL DISPENSARIO MEDICO "ONONDIVEPA" – PLURIANUAL - ID N° 353.862.,* por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

Locador: Lilian Ramona Benítez de Cabrera – RUC N° 1463098-2

Ítem	Cuenta Corriente Catastral No.	Domicilio	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario IVA incluido.	Precio total IVA Incluido.
1	15-0100-10-000 Centro Municipal No. 2 "OÑONDIVEPA"	Sgto. Martínez No. 3621 y 8 de Junio.	12	Meses	7.300.000.-	87.800.000.-
2	GARANTIA		1	Mes	7.300.000.-	7.300.000
					TOTAL G.	94.900.000.-

Precio total adjudicado: Gs. 94.900.000. (Guaraníes noventa y cuatro millones novecientos mil) IVA incluido.

Ítem	Cuenta Corriente Catastral No.	Domicilio	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario IVA incluido.	Precio total IVA Incluido.
1	15-0100-10-000 Dispensario Médico "OÑONDIVEPA"	Sgto. Martínez No. 3621 y 8 de Junio.	12	Meses	4.675.000.-	56.100.000.-
2	GARANTIA		1	Mes	4.675.000.-	4.675.000.-
					TOTAL G.	60.775.000.-

Precio total adjudicado: Gs. 60.775.000. (Guaraníes sesenta millones setecientos setenta y cinco mil) IVA incluido.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal